

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 >
Un trimestre... 3 >

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 212.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 4 del actual, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Noticiario núm. 24 y 25 A, B y C; 26 A y B, volumen 6/0»; «Curiosidades mundiales núm. 33», «El restaurante ambulante», casa Hispano Fox Film; «Un par de frescos», revista casa Cifesa; «Tenores y ladrones», «El fantasma negro», «El jinete del ocaso», «El hijo de la parroquia», casa Meyler Film; «Domando el gato salvaje», casa Cine Educativo; «Nacida para pecar», casa Hispano Americans Film; «El mundo es mío», casa Selección Mavi; «Sagrario», casa Luna.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 6 de Julio de 1934.

1146

El Gobernador,
F. CORPAS.

CIRCULAR NÚM. 213.

El Sr. Presidente de la Diputación provincial, con fecha 5 del corriente, me participa que según le ha comunicado la señora Directora del hospicio provincial de

Burgo de Osma, ha desaparecido de dicho establecimiento el joven Isidoro Fernández Mata, de 21 años de edad, paralítico de un lado y algo anormal; viste traje de pana nuevo y es de estatura regular.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que si fuera visto en alguno de los términos de la provincia, el Alcalde del mismo se lo comuniqué a la interesada.

Soria 6 de Julio de 1934.

1147

El Gobernador,
F. CORPAS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que todas las armas largas rayadas, a los efectos del permiso especial que determina el art. 112 del reglamento de fabricación, comercio, uso y tenencia de armas de fecha 13 de Febrero último, sean consideradas como de guerra a los fines del citado permiso y, por lo tanto, todos sus poseedores, deberán solicitarlo del Ministerio de la Guerra, por conducto del Director general de Seguridad, en Madrid, o de los Gobernadores civiles, en provincias, que las cursarán directamente al citado Departamento, emitiendo por su parte el informe que crean conveniente, para los parti-

culares, consignando el número de la licencia, y cuando se trate de Guardas jurados o Guardas particulares jurados, bastará hagan constar estos cargos.

Madrid, 29 de Junio de 1934.—P. D., EDUARDO BENZO.—Señores Director general de Seguridad, Inspector general de la Guardia civil, Gobernadores civiles y Delegados de Ceuta, Melilla y Mahón.

(Gaceta del día 4 de Julio.)

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE SORIA

Vacantes

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 1.º del actual, se anuncia vacante por renuncia del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad por concurso libre de méritos, la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad del partido de Talveila, Muriel Viejo y Cubilla de esta provincia, con la dotación anual de 2.200 pesetas; teniendo un censo de población de 910 habitantes, y doce familias inscritas en las listas de beneficencia.

Las instancias solicitando dicha vacante se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad, que es donde se hará la selección de aspirantes, extendidas en papel de 8.ª clase, acompañadas de la ficha de méritos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por los respectivos Ayuntamientos los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 28 de Junio de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Torremegía, D. Julián Membrillo Solís, Secretario de Carmonita.

Provincia de Cáceres: Abadía, D. Eliseo García Jiménez, ex Secretario de Granadilla; Cabezuela del Valle, D. José Antonio García Gutiérrez, ex Secretario de Cuevas del Valle (Ávila); Navezuelas, D. Manuel Sánchez Jiménez, Secretario de Santa María del Arroyo (Ávila); Romangordo, D. Francisco Sánchez Loza-

no, caso 4.º; Santibáñez el Alto, D. Amador Vicente Gomez, caso 4.º; Santiago del Campo, D. Sergio González Braña, Secretario de Villamesías; Serrejón, don Manuel Laureano Rosado Timón, Secretario de Berzocana; El Torno, D. Nicolás Sánchez García, Secretario Casas del Castañar; Valdehúncar, D. Emilio Martínez Alvarez, caso 4.º; Villa del Rey, don Modesto Duarte Mendoza, ex Secretario de Castillejar (Granada); Villanueva de la Vera, D. Pedro Soletto Fernández, Secretario de Madrigal de la Vera.

Provincia de Cádiz: Puerto Serrano, don Andrés Bermúdez Román, ex Secretario de Benarrabá (Málaga).

Provincia de Castellón: Benafijos, D. José María Ambros Palomo, ex Secretario de Puebla de San Miguel (Palencia); Chert, D. Pablo Bundio Brunós, Secretario de Peñarroya de Tastavins (Teruel); Cuevas de Vinromá, D. Daniel Puig Adell, Secretario de Torig; Geldo, D. Antonio Vea Granell, Secretario de Puebla de Arenoso; Matet, D. Miguel Miralles Cortés, ex Secretario de Costur; Todolella, D. Fernando Conesa Ripollés, Secretario de Chiva de Morella; Toga, don Francisco Correll Aimerich, caso 4.º

Provincia de Ciudad Real: Cózar, D. José María Aparicio Marín, Secretario de Terrinches; Fernanballero, D. Tomás Segura Bermúdez, ex Secretario de Cózar; Fuenllana, D. Patrocinio Torres Aparicio, ex Secretario de Albadalejo; Granátula de Calatrava, don Garcilaso de la Vega Lomas, Secretario de Vianos (Albacete); Poblete, D. Eduardo Sevilla González, Secretario de Alhambra.

Provincia de Cuenca: Monteagudo de las Salinas, D. Constancio Herráiz Caballero, ex Secretario de Leganiel; Moya, D. Leoncio Fernández Vellisca, Secretario de Fuentelespino de Moya; Naharros, don Francisco Martínez Martínez, ex Secretario de Montiel (Granada); Reillo, D. Vicente Herráiz Ortega, Secretario de Arguisuelas; Rubielos Altos, D. Joaquín Hernández Huerta, Secretario de Rubielos Bajos; Uña, D. Manuel Mateo Marín, Secretario de Zafrilla; El Herrumblar, D. Félix Rodríguez Cuenca, Secretario de Gascas.

Provincia de Granada: Busquistar, D. Santiago Vilchez Sáez, ex Secretario de Alcolea (Almería); Carataunas, D. Antonio González López, ex Secretario de Pitres; Castillejar, D. Eduardo Liria Pérez, caso 4.º; Cogollos Vera, D. Rafael Amigo López, ex Secretario de Chimeneas; Colomera, D. Joaquín Medina Carrillo, ex Secretario de Marchal; Conchar, D. Antonio Tortosa González, ex Secretario de Gojar; Ferreirola, D. Antonio González López, ex Secretario de Pitres; Gojar, D. Francisco Caro Palma, Secretario de Ferreira; Guajar Fondon, D. José Antonio G. Mansilla, Secretario de Lentegi; Huétor Vega, D. Eduardo García Padilla, Secretario de Purullena; Lugros, don Antonio Hidalgo Cobo, ex Secretario de Albuñán; Mairena, D. Antonio Villalobos Sánchez, Secretario de Darrical (Almería).

Provincia de Guadalajara: Anguela del Pedregal, D. Marcos Galve Molada, ex Secretario de Bronchales (Teruel); Armallones, D. Enrique Casado Valladares, ex Secretario de Píos; Esplegares, D. Víctor de la Cruz Sanz, ex Secretario de Navezuelas (Cáceres); Gualda, D. Anastasio Yagüe Vindel, ex Secretario de Las Inviernas; Málaga del Fresno, D. Enrique Molina Nadal, ex Secretario de Casas de San Galindo; Moratilla de Henares, D. Ramón Hernando Vázquez, caso

4.º; Morenilla, D. Angel Aguado Orea, Secretario de Tordellego; Orea, D. Victoriano Martinez Jimenez, Secretario de Jadraque; Pozo de Guadalajara, D. Felipe Pulla Antón, ex Secretario de Poveda Sierra; Riba de Saelices, D. Benito Ayuso Sebastián, ex Secretario de Algar de Mesa; Yélamos de Arriba, D. Bernardo del Castillo Muela, Secretario de Casasana.

Provincia de Guipúzcoa: Salinas de Léniz, D. Fernando García Lopez, Secretario de Salinas de Añana (Alava).

Provincia de Huelva: La Nava, D. Jesús M. Santos Cayol Gonzalez, Secretario de Santa Olalla (Toledo); Puerto Moral, D. Antonio Guerra Librero González, ex Secretario de Santa Ana la Real; Zufre, don Patrocinio Gómez Pardo, ex Secretario de Villatoya (Albacete).

Provincia de Huesca: Aisa, D. Angel Maqueda Garcés, ex Secretario de los Corrales; Altorricón, don Mariano Mur Saludes, caso 4.º; Coscojuela de Fantova, D. Miguel Blasco Armillas, caso 4.º; Fago, D. Marcelino García Herrán, caso 4.º; Ibieca-Liesa, D. Mariano Rufas Clavera, Secretario de Siétamo; Tolva, D. Antonio Naval Servén, caso 4.º; Valfarta, D. Antonio Aznar Palacios, Secretario de Santalecina.

Provincia de León: Castrillo de Cabrera, D. Indalecio Tizón Reboredis, ex Secretario de Navas de Estera (Ciudad Real); Fresno de la Vega, D. Bienvenido Gutiérrez Rodríguez, ex Secretario de Santolea (Teruel); Reyero, D. Agustín Arias López, ex Secretario de Ciros de Campos (Valladolid); Valdefuentes del Páramo, D. Matías Franco de Paz, Real decreto de 6 de Abril de 1927; Valdepiélagos, D. Secundino González Ordoñez, ex Secretario de Santa Colomba (Zamora); Vegarrienza, D. José Ovejero Abril, Real decreto de 6 de Abril de 1927; Villadecanes, D. Constanancio Izquierdo Velasco, Secretario de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

Provincia de Logroño: Albelda de Iregua, D. Andrés Martínez Martínez, Secretario de Brieva de Cameros; Briones, D. Victoriano Martínez López, ex Secretario de San Vicente de la Sonsierra; Camporredondo, D. Ladislao Miguel Vijuesca, Secretario de Arévalo de la Sierra (Soria); Cihuri, D. Emeterio Cascante Almarza, caso 4.º; Grávalos, D. Luis Martínez Miguel, ex Secretario de Valdeprado (Soria); Villoslada de Cameros, D. Ladislao Miguel Vijuesca, Secretario de Arévalo de la Sierra (Soria).

Provincia de Madrid: Torrejón de la Calzada, don José Reinoso García, ex Secretario de Castil de Vela (Palencia).

Provincia de Málaga: Algarrobo, D. José Fernández del Rio, Secretario de Jimera de Líbar; Alozalma, D. Nazario Pérez Hervás, Secretario de Villalba de Duero (Burgos); Benahavis, D. Juan B. Soubrier y García de Alcaraz, Secretario de Istán; Faraján, don Carlos Godoy Aparicio, Secretario de Jubrique; Juzcar, D. Vicente García González, Secretario de Alpandaire; Moclinejo, D. Joaquín Morales Béjar, ex Secretario de Sedella; Montejaque, D. Fernando Carrasco Ramírez, Secretario de Iguañeja; Valle de Abdalagis, D. Antonio Delgado Matas, ex Secretario de Almachar.

Provincia de Palencia: Castil de Vela, D. Julián Pérez García, ex Secretario de Villangómez (Burgos); Cevico Navero, D. Gregorio Gil González, Secretario de Pedrajas de San Esteban (Valladolid); Cobos de Cerrato, D. Ponciano Renedo Ruiz, Secretario de

Hontoria de Cerrato; Husillos, D. Melquiades García Estébanez, Secretario de Villaumbrales; Lavid de Ojeda, D. Eulogio Fuente Martín, caso 4.º; Santa Cruz de Boedo, D. Francisco Salomón Aparicio, Secretario de Arconada; Villaverdudo, D. Millán Blanco Blanco, Secretario de Quintanilla del Molar (Valladolid); Villaprovedo, D. Eulogio Fuente Martín, caso 4.º

Provincia de Salamanca: Beleña, D. Laureano Alvarez Macías, Secretario de Aldeanueva de la Sierra; Berrocal-Pizarral de Salvatierra, D. Laureano Alvarez Macías, Secretario de Aldeanueva de la Sierra; Buenamadre, D. Jose María Pérez de Pablos, opositor núm. 62, 1929; Buenavista, D. Juan Francisco Sánchez Hernández, ex Secretario de Campillo de Salvatierra; Coca de Alba, D. Lino Martín Escribano, Secretario de Velascálvaro (Valladolid); Nava de Béjar, don Gerardo Sánchez Hernández, ex Secretario de Valdecarros; Naval moral de Béjar-Sanchotello, D. Juan Domínguez Rodríguez, Secretario de Aldeacipreste; Pedrosillo de Alba, D. Marcelino García Hernández, Secretario de Aldeaseca de Alba; Rollán, D. Patricio Angel Panadero Domínguez, Secretario de Castillejo de Martín Viejo; San Morales, D. Agustín Avila Moriñigo, caso 4.º; Santibáñez de la Sierra-Valero, D. Modesto Sánchez Coca, Secretario de Cabrerizos; Saucelle, D. Agustín García Moriñigo, Secretario de Valderodrigo; Villar de Ciervo, D. Laureano Alvarez Macías, Secretario de Aldeanueva de la Sierra; Villaseco de los Gamitos, D. Antonio Luis Gil Hernández, Secretario de Espadaña.

Provincia de Santander: Arredondo, D. Isidoro Sanz González, Secretario de Oña (Burgos); Colindres, D. Vicente Uxo Tordesillas, ex Secretario de Castillejo de Mesleón (Segovia); San Felices de Buelma, D. Emilio Alvarez Alvarez, ex Secretario de Santiago del Campo (Cáceres).

Provincia de Segovia: Boceguillas, D. Lázaro García Sáez, caso 4.º; Castillejo de Mesleón-Sotillo, don Epifanio González Vicente, ex Secretario de Olombada.

(Gaceta del día 29 de Junio)

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), D. Eusebio de Vicente Pastor, el siguiente prorrateo con arreglo a los cuatro quintos del sueldo anual de 3.500 pesetas.

El Ayuntamiento de Zayas de Torre abonará mensualmente 12'65 pesetas.

Al Ayuntamiento de Alcozar abonará mensualmente 21'11 pesetas.

El Ayuntamiento de Villaverde de Montejo abonará mensualmente 21'73 pesetas.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda abonará mensualmente 177'34.

Esta última Corporación recaudará de las anteriores las cantidades que les han correspondido y abonará íntegramente al interesado la mensualidad concedida.

Madrid, 29 de Junio de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

(Gaceta del día 30 de Junio.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 y en las órde-

nes de convocatoria de concurso de las Secretarías que figuran en la adjunta relación, han sido nombrados para desempeñarlas en propiedad por las respectivas Corporaciones, los individuos que se mencionan.

Madrid 24 de Junio de 1934.—El Director general, Tomás López Hermida.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz.—Azuaga, D. Valentín de Lozoya Valdés, ex Secretario de Higuera la Real.

Idem de Murcia.—Cehegín, D. Juan Guardiola Olalla, ex Secretario de Cartalla (Alicante); Moratalla, D. Antonio Flores Sánchez, ex Secretario de Villamartin (Cádiz).

Idem de Orense.—Amociro, D. José Pascual Araujo, ex Secretario de Monterrey; La Bola, D. José Pascual Araujo, ex Secretario de Monterrey; Muiños, don Francisco Alvarez Pena.

(Gaceta del día 27 de Junio.)

COMISION GESTORA
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Anuncio

Transcurrido el plazo de los tres meses señalado desde la convocatoria hecha para proveer, por oposición, dos plazas de Auxiliares de la Sección de Administración local de esta provincia; esta Comisión gestora, en su sesión del día de ayer, acordó, por unanimidad, se haga público:

1.º Que los opositores admitidos, son los señores que a continuación se expresan:

Don Alejandro Fernández Plaza.

» Federico Barrio Hermida.

» Miguel Ferrer Fornes

» Bruno Blanco Castellano.

» José María Tomás García.

» José Tejedor Verde.

» Adolfo Laseca Hernández.

» Francisco Arauzo Miranda.

» Camilo Valdecantos López.

» Rafael V. Carnicero Orden.

» Nicolás P. Carnicero Orden.

» Ricardo G.^a-Vinuesa y Llorente.

» José Martínez Rodrigo, y

D.^a Isabel Legaz Jimenez.

Han quedado excluidos D. Teodosio B. Recio, D. Guillermo Morales Ruiz y D. Pedro Sanz Gomez, por no haber presentado ni completado la documentación exigida.

2.º Que el día 23 del actual mes, a las doce de su mañana, tendrá lugar el oportuno sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores, y que a las dieciseis horas del mismo día, se celebrará el primer ejercicio; aconsejando a aquéllos vengan provistos de su correspondiente máquina de escribir y mesa, que se colocarán en el salon principal de esta Diputación, en que tendrán lugar el primero y segundo ejercicio, que dará principio inmediatamente de terminado el primero y calificados los opositores.

Para el primero se convoca a todos, pues lo realizarán conjuntamente y en un solo acto, haciendo después separada y sucesivamente cada opositor, por el orden del sorteo, el análisis gramatical.

En el segundo actuarán individual y separadamente los opositores, sacando a la suerte tres temas del programa que desarrollarán cantándolos a viva voz, en un plazo máximo de 30 minutos.

Terminado éste, se hará pública la calificación y se indicará el local en que tendrá lugar el tercero, que verificarán los opositores conjuntamente.

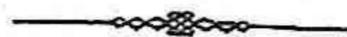
3.º El Tribunal estará integrado por los siguientes señores:

Presidente, el que suscribe.

Vocales propietarios: D. Bienvenido Calvo y D. Abundio Andaluz; D. Enrique de Obregón, Jefe de la Sección y Abogado, y D. José Cacho, Letrado de la Corporación, que actuará a su vez como Secretario del Tribunal.

Vocales suplentes: D. Juan Antonio Gaya, que sustituirá al Sr. Presidente, y don Celso del Olmo; D. Isabelo Cacho, Interventor, y D. Pedro Domínguez, Oficial mayor de la Corporación,

Soria 7 de Julio de 1934.—El Presidente, A. Fernández Calvo.—P. A. de la C. G., El Secretario, José Cacho.



JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia, Presidente del Jurado mixto de propiedad rústica de esta provincia,

Hago saber: Que creado por orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Octubre de 1933 el Jurado mixto de la propiedad rústica de la provincia de Soria; por orden de 23 de Junio próximo pasado se ordena se proceda al nombramiento, previa elección, por los que se consideren con derecho a ello, de cinco Vocales efectivos y otros cinco suplentes de cada representación de propietarios y arrendatarios; por el Sr. Juez de 1.^a instancia de este partido se fija la fecha del catorce (14) del actual y horas de las doce de su mañana, para proceder al nombramiento, a cuyos efectos se hace saber a cuantos se consideren con derecho a intervenir en la elección, para que en la fecha anteriormente expresada se presenten en la sala audiencia de este Juzgado provistos de algun documento que acredite su cualidad de propietario o arrendatario de fincas rústicas en la provincia; advirtiéndoles que en caso de no acudir a la convocatoria, se verificará la designación de oficio de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la ley de 27 de Noviembre de 1931.

Dado en Soria a 7 de Julio de 1934.—El Secretario interino, Guillermo Martínez.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, T. Francisco Pérez Amaro.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Por haber sido declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios, para proveer la plaza vacante de Secretario del Juzgado municipal de Soria, se anuncia nuevamente su provisión al turno de oposición, con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.^o del decreto de 31 de Enero último (*Gaceta* de 2 de Febrero siguiente.)

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de la certificación del acta de nacimiento y de los demás documentos justificativos

de su aptitud para tomar parte en la oposición, debidamente legalizados en su caso, y la declaración jurada de no tener incapacidad ni incompatibilidad para desempeñar el cargo.

Los ejercicios se verificarán en una de las Salas de Justicia de esta Audiencia, y se regirán por las disposiciones del decreto de 7 de Diciembre de 1908.

Burgos 2 de Julio de 1934.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao. 1139

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

Habiendo interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso administrativo, D. Germán las Heras de León, vecino de San Andrés de San Pedro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Matasejún, de fecha 28 de Abril último, referente a la provisión de la plaza de Secretario de dicha Corporación; este Tribunal acordó hacerlo público por el presente, para que cuantos tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración, se personen en forma legal en los autos.

Soria 3 de Julio de 1934.—El Secretario, L. Hernández.—V.^o B.^o—El Presidente, Manuel de V. Tutor. 1134

Juzgados de primera instancia

SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, intereso a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la yegua y machos que a continuación se reseñarán, sustraídas el día 19 del actual de la dehesa de Calatañazor, propiedad la primera de don Victoriano Carlos Calvo, y los segundos de D. Juan Rubio Gonzalo, vecinos de dicho pueblo, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito con el número 63 del año actual.

Señas de los semovientes

Yegua de ocho años, capa negra, falta poco para la marca, estrellada, paticalzada, cicatrices en los dos costados y en el pecho y paletilla izquierda.

Macho de tres años, castaño, con cicatriz en la mano izquierda, pasa de la marca.

Otro macho de cuatro años, castaño, pasa de la marca.

Dado en Soria a 27 de Junio de 1934.—T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario interino, Aurelio Chicote. 1113

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 31 de Julio actual, tendrá lugar la venta en segunda y pública subasta de los bienes muebles que se dirán, para asegurar el pago de las responsabilidades pecunia-

rias de la causa número 137 de 1931, contra Máximo García García, por el delito de lesiones, y que le fueron embargados al mencionado procesado.

Bienes muebles

Una mesa de cocina, tasada en 3 pesetas; un baul, en 5 id.; un banco, en 2'50 id.; tres pucheros de barro, en 0'75 id.; dos platos de porcelana, en 1 id.; un cesto, en 1 id.; dos calderos de cinc, en 4 id.; haciendo un total de 17'25 pesetas.

Se advierte que esta segunda subasta se hace con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Soria a 4 de Julio de 1934.—T. Francisco Pérez Amaro.—Aurelio Chicote. 1140

Don T. Francisco Perez Amaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que a las once y treinta horas del día treinta y uno del actual, tendrá lugar la venta en pública subasta de los bienes que se describirán, para asegurar y hacer pago de las responsabilidades pecuniarias de la causa número 8 de 1932, seguida en este Juzgado por el delito de lesiones, y que fueron embargados al penado Francisco de la Merced.

Bienes inmuebles

Una casa sita en Villaciervitos calle de las Eras, número 7, compuesta de dos pisos, planta baja y desván; lindante por la derecha, otra de Conrado Gomez Hernández; por la izquierda, calle, y por la espalda, de Cecilia Gomez; tasada en 2.500 pesetas.

Bienes semovientes

Una vaca negra, de siete años; tasada en 625 pesetas.

Otra vaca negra, de cinco años; en 575 pesetas.

Una potra de dos años; en 300 pesetas.

Haciendo un total dichas tasaciones, de 4.000 pesetas.

Se advierte que esta segunda subasta se hace con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Soria a 4 de Julio de 1934.—T. Francisco Pérez Amaro.—Aurelio Chicote. 1141

Juzgados municipales

FUENTES DE MAGAÑA

Don Francisco Martinez, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que para hacer el pago a D. Santiago

Jiménez, vecino de esta villa, de la cantidad de 140 pesetas, costas y gastos a que fué condenada doña Amalia Zapata, vecina de Magaña, viuda de don Sebastian Carrascosa que era el deudor, se sacan a la venta los bienes embargados al padre del difunto Sebastián, llamado Máximo Carrascosa y como heredero del mismo, los bienes siguientes sitos en el término de Magaña:

1.º Un huerto de regadío en las Pozas; al N., camino; S., río; E., entrada, y O., Félix Herrero; de 200 varas; tasado en 25 pesetas.

2.º Otro ídem en el Prado de la Alberca; N., camino; S., río; E., Julian Montes, y O., duda; de 250 varas; en 100 pesetas.

3.º Un pajar denominado los Pajares; N., Juan Redondo; S., camino; E., otros edificios, y O., José Delso; en 35 pesetas.

4.º Otra tercera parte de casa en la calle de la Plaza; derecha, Restituto Herrero; izquierda, Julian Herrero; espalda, el Restituto, y frente, la calle; en 250 pesetas.

5.º Otra tercera parte era de trillar en la Era de Concejo; linda N., ribazo; S., camino; E., Lazaro Matute, y O., Jose Delso; en 50 pesetas.

Importa el valor de lo embargado 440 pesetas y todas son terceras partes proindivisas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado y en el de Magaña que existen las fincas el día 12 de Julio próximo y hora de las nueve de la mañana, siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta exhibir cédula personal y consignar sobre la mesa el 10 por 100 de tasación; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que el rematante se proveerá de títulos por no existir.

Fuentes de Magaña 16 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Francisco Martínez.—D. S. O., El Secretario, Manuel M. Hernández. 1076

Ayuntamientos

SAN ANDRES DE SORIA

Existiendo paralizada en arcas del pósito de este Ayuntamiento la cantidad de 1.879'87 pesetas, se anuncia al público por término de diez días, para que los que deseen obtener préstamos de dicho establecimiento, lo soliciten de este Ayuntamiento o en el Instituto de Reforma Agraria (Madrid) a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

San Andres de Soria 19 de Junio de 1934.—El Alcalde, Isidro Gomez. 1083

MOLINOS DE DUERO

Existiendo en la caja del pósito de este pueblo la cantidad de 2.020'59 pesetas, se anuncia préstamo por quince días, durante los cuales se admitirán solicitudes en ésta Alcaldía, contados desde el siguiente al que aparezca en el *Boletín oficial*.

Molinos de Duero 5 de Junio de 1934.
—El Alcalde, Pompeyo Perez. 998

EL COLLADO

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de este partido, compuesto de Oncala, San Andrés de San Pedro y El Collado (cabeza de partido) se anuncia para su provisión en propiedad por espacio de 30 días hábiles y con la dotación anual de 600 pesetas cada plaza.

Las solicitudes debidamente reintegradas, se presentarán ante esta Alcaldía en el plazo indicado; pues pasado el mismo se proveerán dichas plazas.

El Collado 31 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Isidoro Pérez. 987

LAS ALDEHUELAS

Hallándose vacantes las plazas titulares de Practicante y Matrona de este partido médico compuesto por los Ayuntamientos de este de Las Aldehuelas y Vizmanos correspondiente a la de 2.^a categoría, con el sueldo anual cada una de las plazas de 750 pesetas se anuncia a concurso para su provisión por término de 30 días desde su publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Las Aldehuelas 24 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Pío García. 962

SALINAS DE MEDINACELI

Para su provisión en propiedad según se tiene ordenado en vigentes disposiciones, se anuncian a concurso las plazas de Practicante y Matrona titulares de este partido, compuesto de este como matriz con sus anejos Arbujuelo, Esteras y Benamira; con el haber anual de 660 pesetas cada una de ellas.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía, en debida forma en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasados los cuales se proveerán.

Salinas de Medinaceli 30 de Mayo de 1934.—El Alcalde accidental, Rufino Catalán. 958

YELO

Encontrándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este partido médico, con la dotación anual de 750 pesetas cada una de ellas, se anuncian por término de 30 días a contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los que deseen tomar parte en el concurso lo soliciten debidamente del Alcalde que suscribe.

Yelo 1.º de Junio de 1934.—El Alcalde, Gregorio de Miguel. 989

ALDEALPOZO

Como cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, nuevamente se anuncian a concurso las plazas vacantes de Practicante y Matrona de este pueblo y su partido, con el haber anual de 660 pesetas cada una.

Las solicitudes debidamente documentadas, se presentarán en esta Alcaldía durante el plazo de 30 días contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se procederá a su nombramiento con el carácter de titulares en propiedad.

Aldealpozo 28 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Manuel Peña. 961

MOLINOS DE DUERO

Para su provisión en propiedad se anuncian a concurso las plazas vacantes de Practicante y Matrona de este partido de Molinos, Salduero y La Muedra, con el sueldo anual de 600 pesetas cada una.

Las solicitudes se dirigirán reintegradas al señor Alcalde de este pueblo.

Molinos de Duero 30 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Pompeyo Perez. 963

FUENTES DE MAGAÑA

No habiéndose provisto las plazas de Practicante y Matrona de este partido médico, se anuncian nuevamente a concurso para su provisión, con la dotación anual de 600 pesetas cada una, satisfechas por los Ayuntamientos que constituyen esta agrupación.

Los licenciados en dichas profesiones cursarán sus instancias documentadas a esta Alcaldía en el plazo de un mes.

Fuentes de Magaña 30 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Bernardino Valer. 965

BERLANGA DE DUERO

Para su provisión en propiedad, según está ordenado por las disposiciones vigentes sobre el particular, se anuncia a concurso la plaza de Matrona titular de esta villa, con el haber anual de 1.221'50 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en la forma que las mismas disposiciones establecen en el plazo de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados cuales, se proveerá.

Berlanga de Duero 29 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Julio Fernandez. 959

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Para su provisión en propiedad se anuncian vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de este partido que lo componen esta villa y su agregado Pozuel de Ariza, dotadas con el haber anual de 600 pesetas cada una satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias cumplidamente reintegradas y documentadas a esta Alcaldía en el plazo de treinta días a contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y transcurrido se proveerán.

Monteagudo de las Vicarías 6 de Junio de 1934.—El Alcalde, Sinfiriano Ruiz. 1049.

ALMAJANO

Para su provisión en propiedad según está ordenado en vigentes disposiciones, se anuncian a concurso las plazas de Practicante y Matrona titulares de este partido con el haber anual de 825 pesetas cada una.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en debida forma en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerán.

Almajano 2 de Junio de 1934.—El Alcalde, Emilio Bozal. 986

SANTA MARIA DE HUERTA

Para su provisión en propiedad según se tiene ordenado en vigentes disposiciones, se anuncian a con-

curso las plazas de Practicante y Matrona titulares de este partido con el haber anual de 495 pesetas cada una de ellas.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en debida forma en el plazo de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasados los cuales se proveerán.

Santa María de Huerta 1.º de Junio de 1934.—El Alcalde, Enrique Penacho. 971

ALMARZA

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este partido, compuesto por los municipios de San Andrés de Soria, Tera, Cubo de la Sierra y esta matriz, se anuncian para su provisión en propiedad, con el haber anual de 825 pesetas cada una.

Las instancias debidamente requisitadas se presentarán en esta Alcaldía en un plazo de 30 días hábiles a contar de aparecer este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Almarza 6 de Junio de 1934.—El Alcalde, C. Zardoya. 1051

GOMARA

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este partido médico, se anuncian para su provisión con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

Las personas que reúnan las condiciones legales, presentarán sus instancias justificadas y reintegradas en esta Alcaldía, en el plazo de 30 días a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Gómara 21 de Junio de 1934.—El Alcalde. 964

MONTUENGA DE SORIA

Para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de este partido compuesto de este pueblo y Aguilar de Montuenga, con el sueldo anual de 495 pesetas, respectivamente.

Las solicitudes serán dirigidas en el plazo de 30 días hábiles, al Sr. Alcalde de este distrito, a contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Montuenga de Soria 4 de Junio de 1934.—El Alcalde, Manuel Montuenga. 1007

ALMALUEZ

Para su provisión en propiedad se hallan vacantes en este Ayuntamiento una plaza de Practicante y otra de Matrona con el haber anual de 375 pesetas cada una, las que se abonarán por trimestres vencidos.

Las personas que se crean con derecho a desempeñar dichas plazas dirigirán las solicitudes a esta Alcaldía en término de treinta días a contar desde el siguiente de la fecha que lleve el anuncio, pasados los cuales se proveerá.

Almaluez 7 de Junio de 1934.—El Alcalde, Gaspar Pascual. 1020

QUINTANAS RUBIAS DE ARRIBA

Para su provisión en propiedad se hallan vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de este partido, compuesto por el pueblo de la fecha como matriz y Quintanas Rubias de Abajo, Hoz de Arriba y Hoz de Abajo, con la dotación anual de 600 pesetas cada una.

Los aspirantes a dichas plazas, presentarán sus

instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos de su derecho a concursar, en el plazo de treinta días, en esta Alcaldía; pues pasado dicho plazo, que se entiende desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, se proveerán.

Quintanas Rubias de Arriba 4 de Junio de 1934.—El Alcalde, Máximo Fresno. 999

ALCOZAR

Para su provisión en propiedad se halla vacante la plaza de Matrona de esta localidad y su anejo de Velilla de San Esteban, con el haber anual de 450 pesetas, pagadas por los Ayuntamientos respectivos trimestralmente.

Las que se crean con derecho a desempeñar dicha plaza dirigirán las solicitudes a esta Alcaldía en el término de treinta días a contar desde que este anuncio sea publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Alcozar 2 de Junio de 1934.—El Alcalde, Rufino Garcia. 1016

Anuncios particulares

JUZGADO MUNICIPAL DE MURO DE AGREDA

Don Julián Vera Calvo, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, dictada por este Juzgado en juicio verbal civil, promovido a instancia de D.^a Melitona Sebastián Martínez, vecina de esta localidad, contra Gregorio Moreno Poyo, vecino de Castilruiz, y en la actualidad residente en la ciudad de Tarazona (Zaragoza), sobre pago de 540 pesetas, costas y gastos, se sacan a pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una casa para habitación, corral, y tenada, sita en la calle del Pradillo del pueblo de Añavieja, distrito municipal de Castilruiz, provincia de Soria; que confronta al Saliente, con la calle del Pradillo; Poniente, con corral de Cándido Jimeno, y Mediodía, con calle; valorada en 6.250 pesetas.

Esta segunda subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Muro de Agreda y en el municipal de Castilruiz, el día 30 de Julio, a las once de la mañana.

Las condiciones en que se celebrará esta segunda subasta, son las mismas que se establecieron en el del acto de este Juzgado de fecha 12 de Mayo último, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 61, correspondiente al día 21 de Mayo próximo pasado, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, que determina el artículo 1.504 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Muro de Agreda a 2 de Julio de 1934.—Julián Vera.—P. S. M., Gumersindo Sanz.